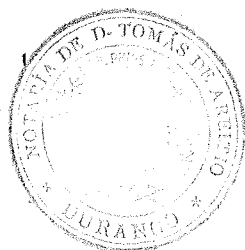


Contrata de obra

En la villa de Durango, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, ante mí Tomás de Treto, Escribano de su Mjester y de la Merindad con residencia en ella, Notario del Distrito y del Colegio Territorial de Burgos, comparecieron =

De una parte el Excmo Señor Don José María de Orbe y Gaytan de Ayala, Marques de Valdespina, y el Señor Don José Luis de Zubirarreta y Godape, de cuarenta y tres y treinta y ocho años de edad, Alcalde y Judio de la villa de Comuna, en nombre de la misma, y de los demás concejales que constituyen su Ayuntamiento, prestando voz y caucion solemne =



De la otra Don Gabriel de Arpini y Barrenechea, viudo, de treinta y dos años, y Don Eusebio de Givando y Achorbea, casado de la misma edad, vecinos respectivamente de la villa de Elgoibar, en Guipuzcoa carpinteros =

Y asegurando que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles, con la aptitud legal necesaria á mi juicio

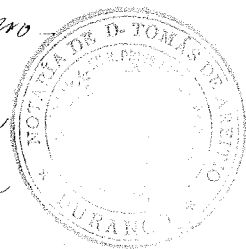
para intervenir en este instrumento y provistos de las cédulas personales expedidas por las autoridades locales, números treinta y cinco, doscientos sesenta y nueve, quinientos setenta y cinco y ciento treinta y cuatro, de octava, décima y undécima clase, la del tercio del actual ejercicio, y las de los otros del anterior por no haberseles facilitado por el arrendatario las del presente—

Dijeron, que el Ayuntamiento de Trunva, teniendo presente la necesidad que había de un nuevo cementerio, o 'Campo Santo, por no reunir el que existía aislamiento, ventilación, ni capacidad, acordó su erección o edificación, encomendando el plano, memoria y condiciones facultativas con el presupuesto de obras a Don Pedro José de Astarbe, Maestro de obras, de esta vecindad, quien con fecha diez y seis de Julio del año pasado, los dispuso, y fueron elevados, con las condiciones económicas, al Señor Gobernador civil de la Provincia—

Que obtenida de esta autoridad superior la conducente aprobación, y autorización, previos anuncios y demás formalidades acostumbradas, se efectuó la subasta pública el siete del corriente mes, a pliego cerrado, figurando como cantidad presupuestada

la de seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas
ochenta y cinco céntimos, viniendo á resultar que la
proposición mas ventajosa era la del compare-
ciente Tripini, que ofrecia la baja del doce por ciento,
con cuya deducion á quella quedaba reducida á
cinco mil seiscientos ochenta y una con seis céntimos,
cual resultaba del expediente de su raron y antecede-
ntes de su referencia que se colocarán por cabera de
esta escritura.

Que en tales circunstancias, debiendo Tripini, á cuyo
favor se declaró el remate, garantizar su compro-
misso, ha propuesto como fiador solidario á Girona,
que siendo admitido se constituye por tal sabiendo
lo que aventura, renunciando el beneficio de excusion;
y en su consecuencia ambos juntos de mancomun
e insolidum, en la manera que mejor proceda,
otorgan, que se comprometen á ejecutar el nuevo
cementerio, o' Campo Santo de la citada villa de
Ormaiztegui, con arreglo al plano y condiciones, en el ter-
mino de los cuatro meses señalados en la sexta
economia, por el precio, o' cantidad subastada
de cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas seis
céntimos, equivalentes, á veinte y dos mil setecien-
tos veinte y cuatro reales, veinte y cuatro céntimos



sin perjuicio del aumento, ó reduccion que resulte en la medion de las obras que deberá tener lugar segun la condicion artistica decima novena al terminarlas para su abono proporcional, y bajo las penas establecidas y demás a que haya lugar en derecho para lo cual sujetan sus respectivos bienes habidos y por haber=

Los referidos Señores Alcalde y Sindico, enterados de la obligacion precedente, ofrecen en nombre del Ayuntamiento y la villa su representada, la certosa y seguridad de la subasta y este contrato, siempre que como dejan prometido ejecutan las obras del nuevo Cementerio ó Campo Santo, apostándose al plazo y condiciones, a la aprobacion del Maestro Director, a la satisfaccion de su importe en efectivo, ó Billetes de corriente en circulacion en los cuatro plazos que se fijan y determinan en la undecima condicion economica, que consisten a saber: la primera cuarta parte al carrasar los cimientos, la segunda cuando las obras lleguen a la mitad a juicio del Señor Director; la tercera a la conclusion de las mismas; y la última cuarta parte, a los cuatro meses de la tercera entrega, ó sea de la conclusion de las obras, de los bienes y rentas de la

misma, que los sujetan al efecto, pena en defecto de resararles los perjuicios que se les irroguen y demas á que haya lugar en derecho, pues á este fin constituyen en la representacion que ostentan la obligacion del caso que sea mas solemne y estable =

Conformes en lo redactado, lo venen como si fuese sentencia ejecutoriada, para que se les compela á la obervancia respectiva con suision al Jurgado de este partido, y demas autoridades competentes, dando por consignadas cuantas clausulas, requisitos y circunstancias conducan á la estabilidad de esta escritura y efectos legales ó que se encamina =

Asi lo otorgan y firman con los testigos que son concurrentes al acto como tales Don Florentino de Graurqui y Don Francisco de Tripeitia, vecinos de esta villa y sin excepcion legal; enterados tanto los otorgantes como los testigos del derecho que tienen para leer por sí este instrumento, ó de virne hacerlo, optaron por el segundo extremo, y habiéndolo verificado integramente, aprobaron los primeros su contenido; de todo lo cual, del conocimiento de los que intervinieron en el mismo, doy fe yo el Notario autorante que signo y suinto al final en comprobacion de la

verdad = Marques de Valde-Espina = José Luis
Zabirarreta = Gabriel Tejuri = Eusebio Trivado =
Florentino de Trarqui = Francisco de Tejurieta =

Está signado: Tomás de Arceño =

Yo el sobredicho Escribano Notario, presente fui al otorgamiento
de esta escritura, que conuerda con sumatoria, que en el protocolo
general corriente queda señalada con el número doscientos diez á
que me remito, y en fe' signo y firmo en esta tercera hoja de
papel común por no usarse del sellado por primera copia el
día de fecha, para el Ayuntamiento =




Tomás de Arceño

FUNDICIONES

CONSTRUCCION MECÁNICA

DEL
"NERVION"

AYERLY Y CIA

BILBAO 2 de Sept. de 1893

Mr. Marques de Valde Espina
Ermita

FUNDICION

DE TODA CLASE EN PIEZAS HASTA

20.000 Kilogramos

Columnas, Candelabros, Tubos, Bujes, &c.

ESTATUAS DE BRONCE Y HIERRO
Y PIEZAS MECÁNICAS

CALDERERIA

CALDERAS DE VAPOR MARINAS Y TERRESTRES
y para Jabon; Depositos, Tanques, Cisternas
PLACAS GIRATORIAS, CAMBIOS DE VIA Y MATERIAL

FIJO PARA FERRO-CARRILES-ARMADURAS PARA
tejadillos, Vigas para Edificios y puentes

MAQUINARIA

De todas clases

Motores de Vapor é hidráulicos,

ESPECIALIDAD EN TURBINAS CON REGULADOR PARA

LUZ ELECTRICA Y OTROS USOS

TRANSMISIONES DE MOVIMIENTO

Instalaciones de Toda Clase de Industrias

FABRICA DE HARINAS POR MUELAS Y CON CILINDROS DE HIERRO ENDURECIDO

SISTEMA SIMON KOLB AYERLY

con privilegio exclusivo en España y Portugal.

PANADERIAS

especialidad en amasadoras mecánicas

cilindros y demas

NUEVO HORNO AL COKE, DE COCCION CONTINUA

ECONÓMICO DE COMPA Y COMBUSTIBLE

Especialidad en prensas de Vino,

aceite y otras.

Muy Sr. nro: En virtud
de lo que nos manifiesta en su
af.º de ayer, por este correo y en
pliego separado le enviamos va-
rios dibujos de columnas. Tan luego
nos indique V. cuales le convienen,
le diremos sus precios, pues estos de-
penden de los pesos de las columnas.
En espera de su contesta-
cion, nos ofrecemos de V. afmos. S. S.
Ayerly

Ayerly

Telegramas: AYERLY. AO= Teléfono N.º 221.

Cuenta corriente con el Banco de España.

ANEXOS

COPIADO

FUNDICIONES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN



MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE PLATA

ESPECIALIDAD

— EN —

COCINAS ECONÓMICAS

de Diversas Formas y Dimensiones;

Y EN LA

FABRICACIÓN DE PIEZAS DE

HIERRO MALEABLE

MATERIAL PARA TRANVÍAS AÉREOS

RODÁMENES

De Hierro y de Acero p.^o vagonetas.

• PRENSAS •

para Vino, Sidra, &c

CHAPAS, HORNILLOS,
TRASFUECOS, PORTA-PLANCHAS.

COLUMNAS, CANDELABROS,
BALCONES, ANTEPECHOS, BALAUSTRÉS
otros Artículos de Construcción.

Escaleras de Caracol

Jarrones, Macetas

BANCOS PARA JARDINES

PAILAS

• PARA • FRITURAS •
DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

PESAS MÉTRICAS

Roldanas para puentes de Camas.

• CHIMENEAS A LA INGLESA •
para Comedores y Gabinetes.

LADRILLOS REFRACTARIOS
por Mayor y Menor



Sagardui e Hijos

Bilbao 2 de Septiembre de 1893

Ar. Marqués de Valde Espina,
ermuda.

Muy Sr. nuestro:

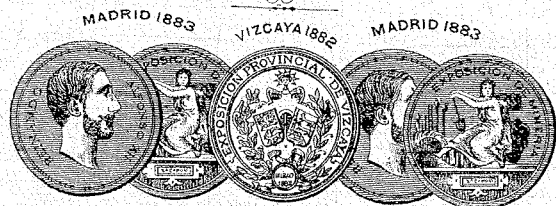
No poderemos complacer a V. remitiéndole el
catálogo que desea, pues nos lo están
haciendo ahora.

Enviamos dos hojas sueltas del anterior;
y si V. se sirviera indicarnos el objeto para
que quiere las columnas, podríamos remitirle
un croquis de las que juzgáramos más ade-
cuadas.

Saludam a V. con afecto cordial
q. b. s. m.

P. Sagardui e Hijos
Muy señores míos

FUNDICIONES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN



MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE PLATA

ESPECIALIDAD

— EN —

COCINAS ECONÓMICAS

de Diversas Formas y Dimensiones

Y EN LA

FABRICACIÓN DE PIEZAS DE

HIERRO MALLEABLE

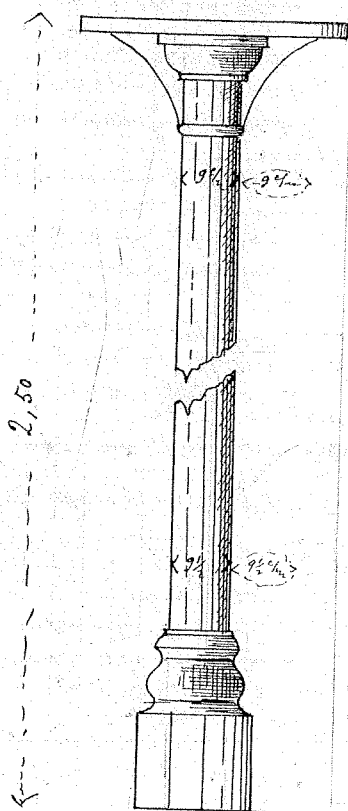
MATERIAL PARA TRANVÍAS AÉREOS

RODÁMENES

de Hierro y de Acero p.^o vaguinetas.

PRENSAS

Ancho de la zapata mm 174



Sagardui e Hijos

Bilbao 7 de Septbre de 1893

Sr. Marques de Valde-Espina,
Ermona.

Muy Sr. nuestro:

Ponemos en su conocimiento que si V. no dispone otra cosa fundiremos las 4 columnas de su encargo con arreglo al adjunto diseño, cuyas dimensiones van en el mismo indicadas.

Son de pequeño diametro, propias para el tejado que han a. entener que tambien debe ser de poco peso.

Saludan a V. sus afms. cordid.
g. b. s. m.

Sagardui e Hijos
Alguacil

FUNDICIONES DE HIERRO ACERO

MALEABLE Y BRONCES
TALLERES DE MAQUINARIA



MEDALLAS DE ORO.
VIZCAYA - 1881.
MADRID - 1883.



SAGARDUI É HIJOS
BILBAO

MATERIAL

PARA TRANVÍAS AÉREOS
y Trabajos de Minería

Prensas para Hno, Sidero etc.
FABRICACIÓN ESPECIAL
DE COCINAS ECONÓMICAS
DE TODAS DIMENSIONES
Columnas, Candelabros.
BALCONES, ANTEPECHOS.
BALAUSTRES
y otros Artículos
DE CONSTRUCCIÓN.

ESCALERAS DE CARACOL

con Eje y Balaustres de
Hierro dulce y Peldaños
DE FUNDICION

Jarrones, Macetas,
y Bancos para Jardines

PAILAS PARA FRITURA
de Conservas Alimenticias

PESAS MÉTRICAS

Especialidad en la Fabricación
DE PIEZAS
DE HIERRO MALEABLE
Utilísimas para Armería
CERRAJERIA
y otras Industrias

Debe El Sr. Marqués de Valde-Espina - Ermua.

1893				Peseta C
Septbre	21	Por 4 columnas de hierro fundido p ^a el Campo Santo de Ermua	4400kg a 28p ^o /%	123 20
Recibimos de Sagardui & Hijos en efectivo				

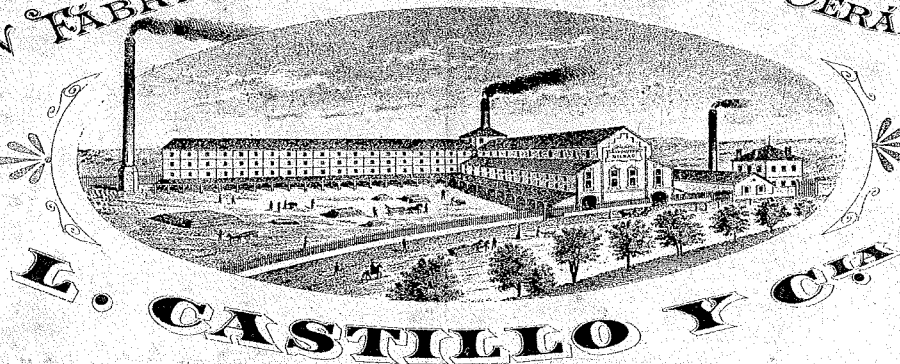
BILBAO. Los gastos de expedición a cuenta y riesgo del comprador. Sección telegráfica SAGARDUI-BILBAO.

TABLONES DE PINO ROJO
DEL
NORTE
TABLAS DE FRANCIA MACHIHembradas
DE TODAS CLASES
Fajos de lata para cielo raso
ESPECIALIDAD EN CHAPAS

ALMACEN DE MADERAS Y CEMENTOS HIDRÁULICOS

DE
Luis Castillo

LA INDUSTRIAL
GRAN FÁBRICA DE PRODUCTOS CERÁMICOS



(BASURTO) • BILBAO •

D. Sr. Marqués de Valde Espina Debe
Pagadero a fin de Mes

1893

			PRECIO DEL MILLAR	PESETAS	CTS
Septbre	22	2.600 telas pequeñas 1 ^a	10	260	
"	"	140 f. s. medias 1 ^a	"	14	"
"	"	100 caballetes	0.35	35	"
				M. 309	

S. C. u. p.
L. Castillo y C.
3

20%	304.80	60.96	204.83
			824.92

S. C. u. p.
L. Castillo

CV.
08
92
30
50
50
35
95

TABLONES DE PINO ROJO
DEL
NORTE

TABLAS DE FRANCIA MACHIHembradas
DE TODAS CLASES

Fajos de lata para cielo raso

ESPECIALIDAD EN CHAPAS
Y MADERAS FINAS

FABRICANTE DE CAL HIDRÁULICA
EN ZUMAYA

Cemento legítimo de Portland

DEPÓSITO DE YESO.

ALMACEN DE MADERAS Y CEMENTOS HIDRÁULICOS

DE
Luis Castillo

Calle de los Jardines,

BILBAO

Mr. Excmo. Sargués de Taldespina Debe

Lit. Gato Múrua, Boulevard

Fecha.							Precio	Pesetas.	Cts.
Septre 22	1 de 2 1/4 x 9 de 8 pies enteras - 32,5								
" "	4 " " 9 " " " 36,5	68	pies				0.31	21	08
" "	1 " 3/4 x 8 de 19 pies " " 19						0.38	2	22
" "	8 " " x 10 x 18 " " " 144								
" "	32 " " x " " 11 " 16 ufo - 352								
" "	12 " " x " " 15 " " " 255								
" "	1 " " x " " 14 " " " 19	1088	pies				0.50	54	4
" "	12 " " x " " 22 " " " 264								
" "	3 " " x " " 18 " " 1 alto - 54								
" "	3 de rea de 4 1/2 x 12 de 11 pies 1 alto - 33						1.10	36	30
" "	2 vigas teas 0.38 x 0.38 de 6,10 pies 2 alto								
" "	1 " " " 0.31 x 0.34 " 9,20 1 " a mano	38950	pies				0.3/4	268	50
" "	3500 pies de liston para teja						48	122	50
" "	50 tablas de 1 ^a enteras						88	39	
" "	25 " " " 1 ^a 1 alto							22	
" "	1151.96 pies de Sierra							18	35
								1048	95
	Descuento 25 % sobre 542.30 -	143.04							
	" 20 % " 304.80 -	60.96						204	03
								844	92

L. Castillo
J. Nuñez
Luis Castillo

Bilbao 27 de Setiembre 1893



Excmo Sr Marques de Valde Espina
Ermita

Muy Sr. mto: En virtud de summa
grata 14 de Set. hoy hemos remitido
a V. en un wagon su encargo de
2600 tijas de 21 al mje
140 rol medias
100 caballetes
cuyo talon y factura acompañamos a V.
adjunto y su importe de
Ptas 309 = le cargamos a V. en c^{ta}

Hemos hecho su indicacion al Sr
Moreno para que deje el wagon en
el apartadero y esperamos que asi
lo haran

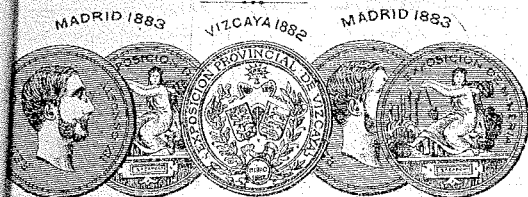
Quedamos de V. sus mas exp^{tes}

L. Castillo y Cia

El talon de tijas le enviara a V. el Sr. Castillo junto
mente con sus encargos

FUNDICIONES

ALLERES DE CONSTRUCCIÓN



MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE PLATA

ESPECIALIDAD

COCINAS ECONÓMICAS

de Diversas Formas y Dimensiones;

Y EN LA

FABRICACIÓN DE PIEZAS DE

HIERRO MALEABLE

MATERIAL PARA TRANVÍAS AÉREOS

RODÁMENES

De Hierro y de Acero p.^o vaguetas.

• PRENSAS •

para Vino, Sidra, &c

CHAPAS, HORNILLOS,
TRASFUECOS PORTA-PLANCHAS.

COLUMNAS, CANDELABROS,
BALCONES, ANTEPECHOS, BALAUSTRÉS
otros Artículos de Construcción.

Escaleras de Caracol

Tarcones, Macetas.

BANCOS PARA JARDINES

PATILLAS

• PARA • FRITURAS •
DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

PESAS MÉTRICAS

Roldanas para pués de Camas.

• CHIMENEAS A-LA-INGLESA •
para Comedores y Gabinetes.

LADRILLOS REFRACTARIOS
por Mayor y Menor



Sagardui e Hijos

Bilbao 9 de Octubre de 1892

Ar. Marques de Valdepinna,
Ormua.

Muy Sr. nro:

En esta fecha remitimos a V. por
mediacion de los Srs. L. Castillo y Comp.^a
la cruz de fundicion de 1,50 m. de alto,
con espiga de hierro dulce, con roca y
tuercas, cuyo importe de
Pesetas 30 debitamos a V. en cuenta.

Suyos afm. servidores
q. b. s. m.

R. Sagardui e Hijos
Manuel Uquical



ALMACEN DE MADERAS Y CEMENTOS HIDRÁULICOS

DE
Luis Castillo

Calle de los Jardines **BILBAO**

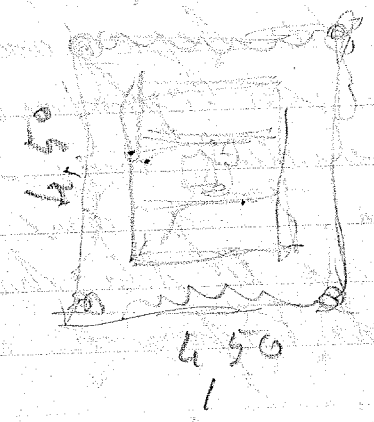
Bilbao 10 de Octubre de 1892
Sr. D. L. Marques de Faldespinosa
Honra

Muy Sr. mio: Se vuelve a
un viaje me encuentro con su apreciable
2 del coll. cuyo contenido me ha extrañado
con fha 4 del pto. me
hayan por encargo de una persona
desconocida y que tampoco cita su
nombre, ni pedido de leja ademas
de lo intensivo para su colocacion y
esto como debe comprender muy bien
que el genero es para y que se cobra
de la persona que le ha hecho el
encargo siempre siendo para nosotros
el verdadero dador.

Hoy tengo el gusto de
acompañarle nuevamente alon a
un wagon de leja y madera y tambien
es ademas la fta. de esta ult.

cuyo importe de
 P. 405,59 le cargo a J en la
 G de la lya. enviaron
 a J no Si L. Castillo y B.
 M. Sr. Moreno prometio
 que este ragon se descargara en ese
 apcadero. En espera de sus nuevas
 gratas ordenes me despido de J off S. J. S. M. J.
 Luis Castillo

40750 cargo 05 1007



Billio 12 de Octubre 1898

16012
66530



L. CASTILLO Y CIA

(BASURTO) • BILBAO.

Debe

Blösch, Kossuth & Co. Paris-Madrid

1895

October 9

2000 tejas pequeñas 1^o

2v 1.5 medias 1.2

24. *Carb. Poles* 1-

PRECIO DE MILLAR

PESETAS

CTE

100

[Signature]

11

—

0.35

3

209

S. G. W.
L. Hunt
L. Comstock Jr.



Bilbao 12 de Octubre 1893

L. Marques de Valde Espina
Sr. m.

Muy Sr. mto: Acompañamos
a V. adjunto la factura de su
pedido de

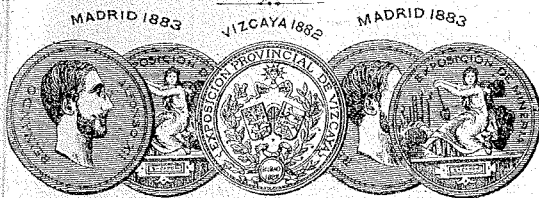
2000 kgas pegamentos del
2º al muestro
2º catallito.

que enviamos a V. el día 9 de Octubre
cuyo importe de
ptas 209 - le cargamos a V. en esta

Quedamos de V. sus mas aff.

S. S. 9 de Oct
L. Camero y Cia

FUNDICIONES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN



MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE ORO • MEDALLA DE PLATA

ESPECIALIDAD

COCINAS ECONÓMICAS

de Diversas Formas y Dimensiones.

Y EN LA

FABRICACIÓN DE PIEZAS DE

HIERRO MALEABLE

MATERIAL PARA TRANVÍAS AÉREOS

RODAMENES

De hierro y de Acero p.^o vagones.

• PRENSAS •

para Vino, Sidra, &c

CHAPAS, HORNILLOS,

TRASFUECOS, PORTA-PLANCHAS.

COLUMNAS, CANDELABROS,

BALCONES, ANTEPECHOS, BALAUSTRAS

otros Artículos de Construcción.

Escaleras de Caracol

Jarrones, Macetas

BANCOS PARA JARDINES

PATILLAS

• PARA • FRITURAS •

DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

PESAS MÉTRICAS

Roldanas para pies de Camas.

• CHIMENEAS Á LA • INGLESA •

para Comedores y Gabinetes.

LADRILLOS REFRACTARIOS

por Mayor y Menor

Sagardui e Hijos

Bilbao 13 de Diciembre de 1893

L. Marques de Valde Espina

Excmo.

Muy Sr. mto: Como término
de año, estimaremos a Vd. que para
cancelación de sus facturas de Septiembre
y Octubre 10, se sirva remesasarnos
el importe de las mismas.
At 153, 20.

Saludam a Vd. sus afios servidores

g. b. s. m.

P. Sagardui e Hijos
u. l. g. e. n. a. b. l.

Com. y Calamitas
2 recibos

Don Miguel de Barra, Secretario del Ayuntamiento



Sección 2ª

Negociado 2º

Núm. 28

de 1902

Visto el expediente por el Sr. Gobernador
movido por el Ayuntamiento de
tamiento para el em de Sanidad
plazamiento de un ens y 19-
nuevo cementerio en ese pueblo, que con ofi-
cio fecha 18 de Diciembre de 1901, el Sr. Gobernador.
bre pte de, ha dirigido una a vein-
do N. a la aprobación ventay tres.
de este Gobierno civil; Barra
teniendo además en cuenta lo informado
por la Comisión provin-
cial acerca de este asun-
to, y para los fines
precedentes, sirvase
N. remitir a esta su

perioridad, una re-
lacion suscrita por
el autor del referi-
do proyecto, es pre-
siva de la distan-
cia media del nu-
vo cementerio á la
última casa de ere-
pueblo, y caso de q-
resultase menor
quinientos metros
dará consimien-
de ello al Ayuntamiento
municipio y Junta
cal de Sanidad y
ra que teniendo p-
sente lo dispuesto

Don Juan de Barva, Secretario del Ayuntamiento

en los casos 8.º y 9.º de
la primera regla de
la Real orden de 16 de
Julio de 1888, acuerda
lo que estime procedente,
remitiéndome N. copia certificada
del acuerdo con la
relación original
indicada a los fi-
nes conducentes.

Dios que a V. m. p.
Dilbas 19 de Enero 1892.

F. de Torres, Abogado

punto oficio del Sr.
al Excmo. Sr. Gobernador
del Sr. Maestre de
la Junta de Sanidad
29 de Enero y 19-
te, a que se refiere
ion del Sr. Gobernador.
en Excmo a veint
cientos noventa y tres

Juan de Barva

Alcalde del Ayuntamiento de
Erroma

Don Guilio de Parra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Exma

Certifico: Que en el oficio del día de la fecha, se recuerron al Excmo. Sr. Gobernador Civil, certificaciones del Sr. Maestre de obras y de los acuerdos de la Junta de Sanidad y Ayuntamiento, fechas 29 de Enero y 19 del actual respectivamente, a que se refiere la precedente comunicación del Sr. Gobernador.

Y que consta, primeramente en Exma a veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Guilio de Parra